



8152-



Presidencia de la Nación
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ES COPIA

[Firma]
Dra. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTOR DE DESPACHO

BUENOS AIRES, 31 MAY 1994

VISTO la Resolución Nº 070/94 del 18 de abril de 1994, referente a la generación y transferencia de la innovación científica y tecnológica mediante la creación de unidades funcionales en diversas regiones del país; y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Diamante, Entre Ríos, ha ofrecido en donación un predio que satisface las condiciones para el asentamiento de una de las unidades aludidas;

Que ha sido posible comprobar, entre las autoridades e instituciones representativas de los diversos sectores de la región, un marcado interés por el proyecto de un tal emprendimiento, configurado por la creación de dicho Centro.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto-Ley Nº 1291/58 y sus modificatorios;

EL DIRECTORIO DE

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase el Centro de Investigación Científica y de

[Firma]



COPIA

[Handwritten signature]

ORA. LILIANA PEREZ RIZZO
DIRECTOR DE DESPACHO

Presidencia de la Nación

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Transferencia Tecnológica a la Producción, en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Designase al Dr. Rodolfo Augusto UGALDE (C.I. 4.481.474 Pol. Fed.) Director organizador del Centro creado por la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase al Dr. UGALDE la coordinación de las acciones y tareas requeridas para la instalación y funcionamiento

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CONICET
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature: Domingo Liotta]

DR. DOMINGO LIOTTA
PRESIDENTE

RESOLUCION Nº 3152-98